

FORMACIÓN
TIEMPO LIBRE
ACTIVIDADES COMUNITARIAS

ESCUELA DE ANIMACIÓN
JUVENIL Y TIEMPO LIBRE

CURSOS DE FORMACIÓN JUVENIL

ABIERTO PLAZO DE MATRÍCULA 2019

HORARIOS DE LOS CURSOS: En fin de semana.

FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE
FORMACIÓN: a través de las redes sociales y
en la Escuela.



@iniciativass_tl



iniciativassjoven



escuela de animación juvenil y
tiempo libre iniciativassjoven

FORMACIÓN DE
PROFESIONALES
PARA LA
ANIMACIÓN Y EL
TIEMPO LIBRE

CURSOS DE GRADO
ESPECIALIDADES
CURSOS MONOGRÁFICOS

NOS ENCONTRARÁS EN

C/ GUERRILLEROS,
NÚM. 14, BAJO
SALAMANCA

601094599

iniciativassjoventl@gmail.com

MONITOR DE TIEMPO LIBRE

300 HORAS

150 teóricas y 150 en prácticas

COORDINADOR
DE TIEMPO
LIBRE

400 HORAS

200 teóricas y
200 en prácticas

ESPECIALIDAD
JÓVENES CON
NECESIDADES
ESPECIALES

100 HORAS

50 teóricas y
50 en prácticas

CURSOS MONOGRÁFICOS

DURACIÓN VARIABLE

entre 20 y 40 horas

ACTIVIDADES DE TL CON PERSONAS MAYORES (40 h)
ACTIVIDADES EN LUDOTECAS (40 h)
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES (40 h) ANIMACIÓN
Y DEPORTE: JUEGOS PREDEPORTIVOS (20 h)

La temática, duración, programa y calendario, se anunciarán periódicamente a través de las redes sociales y en la sede de la Escuela.

CONDICIONES DE ACCESO

Monitores: - Ser mayor de 18 años. - Estar en posesión, al menos, del certificado de educación secundaria obligatoria.

Coordinadores:

Opción Mayores de 18 años: - Estar en posesión del título de **MONITOR DE TIEMPO LIBRE** y acreditar una experiencia de al menos 2 años, en actividades en este ámbito

Opción Mayores de 22 años: Acreditar documentalmente una experiencia de 2 años y poseer como mínimo el Graduado Escolar o el Graduado en Enseñanza Secundaria.

Especialidad Jóvenes

Necesidades Especiales:

Estar en posesión del título de monitor o coordinador de tiempo libre.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

□ Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León

□ Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León. Modificado por Decreto 82/2015, de 23 de diciembre,

□ Orden FAM/1693/2004, de 26 de octubre, por la que se desarrolla el Título I, «De la formación juvenil», del Decreto 117/2003.